INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 4435/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2023 - "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 422.557.

Asunción, 21 de DICIEMBRE de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 422/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, eleva a la máxima autoridad institucional las especificaciones técnicas necesarias para la contratación de Seguro Médico Sanatorial para los funcionarios permanentes y contratados del INDERT de la sede central y las agencias del interior para el llamado correspondiente, conforme a las solicitudes y sugerencias emanadas por los propios funcionarios del INDERT y elaborado por el comité conformados para el efecto. Así también, solicita la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas, para el efecto;

Que, el procedimiento se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con el N° 422.557 bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica;

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 422.557,** elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Mag. Abog. Gali Gina González Martínez
Presidenta

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 4435/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2023 - "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 422.557.

Asunción, 21 de DICIEMBRE de 2022

Art.2°.- Autorizar el llamado correspondiente conforme a lo mencionado en el Art. 1° de la presente resolución y a las disposiciones establecidas para el efecto.----------

Art.3°.- Crear el Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado correspondiente, conforme a los Artículos 23° y 27° de la Ley de Contrataciones Públicas.--

Art.4°.- Integrar el Comité de Apertura de Sobres de referencia, con las siguientes personas:

- ☑ Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director Gral. UOC.
- ☑ Lic. Julio César Ramos, Director de Coordinación de UOC.
- ☑ Mag. Abog. Ángelo Gill, Director Gral. Gestión y Des. de Personas
- ☑ Mag. Lic. Luján Méndez, Directora de Desarrollo Personal

Art.5°.- Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas de referencia, con las siguientes personas:

- ☑ Abog. Mercedes Agüero, Dirección General de Asesoría Jurídica.
- ☑ Ing. Víctor Demestri, Gerente de Políticas y Planificación.
- ☑ Mag. Abog. Ángelo Gill, Director Gral. Gestión y Des. de Personas.
- ☑ Mag. Lic. Luján Méndez, Directora de Desarrollo Personal.
- ☑ Lic. Rubén Galeano, Director Área Adm. y Legal.

Art.6°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.---

Art.7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

c.c.
Archivo Sria. Gral.

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2 *